

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 1044/11.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Seguimiento de alumnos y graduados	-Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Directores	-Se designaron nuevos Director y Co-director de la carrera.
Seguimiento de alumnos y graduados	-No se informan mecanismos de seguimiento de graduados.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Diseño Multimedial, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Artes y Diseño, se inició en el año 2003 en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. No obstante, la carrera se dictó en una única oportunidad durante el año 2003, no habiéndose iniciado ninguna cohorte desde el último proceso de acreditación ante CONEAU.

En la unidad académica donde se lleva adelante el dictado de la carrera, se pueden cursar además 38 carreras de grado, 5 maestrías y un doctorado. En este sentido, se cree que la inserción institucional de la especialización es pertinente porque la oferta académica se vincula con la temática desarrollada en esta especialización, aunque sería conveniente que la carrera avanzara en la firma de convenios específicos con diversas instituciones que enriquezcan el intercambio académico y profesional de los especializandos, facilitando incluso la realización de los trabajos finales.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 85/03 de creación de la carrera de Especialización en Diseño Multimedial; Ord. CS N° 35/09 de modificación del plan de estudios vigente que obra como Anexo I de dicha normativa; Res. Consejo Directivo (CD) N° 13/16 de designación del director de la carrera; Ord. CD N° 16/06

que aprueba el Reglamento interno y de presentación de Trabajo Final los cuales obran como anexos.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Co-director, un Asesor Académico y un Comité Académico Asesor.

El Director administra la misma, siendo su responsabilidad, lograr el desarrollo de la carrera de posgrado en niveles de excelencia, en forma armónica con las oportunidades y requerimientos actuales y futuros de la Facultad.

Respecto del Co-director, este debe asistir en el desarrollo y seguimiento de la carrera, acompañando al Director en los aspectos netamente académicos.

Por su parte, el Comité Académico Asesor está integrado por profesionales vinculados con la temática de la carrera. Es su responsabilidad brindar la asistencia técnica requerida en el diseño, desarrollo y seguimiento del proyecto de referencia de modo de contribuir a la optimización de los recursos vinculados con la misión de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	-Diseñador Industrial Especializado en Productos, Universidad Nacional de Cuyo. -Especialista en Medio Ambiente Visual e Iluminación Eficiente y Doctor en Medio Ambiente visual e Iluminación Eficiente, Universidad Nacional de Tucumán. -Especialista en Gestión de Nuevas Tecnologías en Ciencias e Ingeniería, Ajou University.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	-Docente, Universidad Tecnológica Nacional, Regional Mendoza.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, CONICET, Investigador Adjunto.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No

Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro y ha presentado 10 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en la evaluación de proyectos o programas
<b>Co-director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	-Licenciado en Comunicación Social, Universidad Nacional de Cuyo. -Magíster Universitario en Producción Audiovisual, Universidad Complutense de Madrid.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	-Docente JTP, Universidad Nacional de Cuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	No.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.

La estructura de gobierno es adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que en su mayoría cuentan con antecedentes profesionales, de investigación, académicos y de gestión suficientes para desempeñar las funciones que le son propias en el desarrollo de las actividades de la carrera. En el caso del codirector será necesario asegurar que cuente con antecedentes acordes a las funciones académicas que le corresponden.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

-Se asegure que el codirector cuente con antecedentes acordes a las funciones académicas que le corresponden.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

**Plan de estudios**

Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 35/09		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (seminarios)	12	375 horas
Carga horaria total de la carrera		375 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses.		

**Organización del plan de estudios:**

La Ord. 35/09 establece un plan de estudios estructurado. El mismo consta de 12 seminarios que se distribuyen en 4 áreas: 1) “Comunicación, tecnología y sociedad”, 2) “Comunicación multimedia”, 3) “Tecnología multimedia” y 4) “Diseño multimedia”.

Respecto de la evaluación de cada área, en la entrevista con el comité de pares las autoridades de la carrera informaron que cada asignatura tiene su propia instancia examinadora, pero para el dictado de la próxima cohorte se prevé que al finalizar los primeros 6 seminarios exista una instancia evaluadora de integración.

Asimismo, los alumnos tienen la posibilidad de cursar un “Taller de operación de software” (por 30 horas) el cual es optativo según el nivel de capacitación.

La última obligación académica es la realización, entrega y aprobación de un Proyecto Final, con carácter de trabajo final integrador.

Con respecto al plan de estudios, se observa que este es pertinente con el tipo de formación que se desea realizar. Los contenidos mínimos se consideran adecuados, la bibliografía es suficiente y está actualizada. La secuenciación de las áreas es correcta, entendiendo que van de lo general a lo particular y permiten un aprendizaje progresivo.

**Actividades de formación práctica**

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	120 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: NO	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un total de 120 horas, las cuales se destinan a la utilización de soportes web como blogs, Youtube, Facebook Fan Pages, Twitter, Wikipedia; visita a los estudios de Señal U (canal televisivo de la UNCUIYO); análisis de campañas multimedia e identificación de los paradigmas comunicacionales que subtienden los mensajes; creación de contenidos textuales, gráficos y audiovisuales en función de diferentes plataformas; workshop; entre otras.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas y suficientes para el tipo de formación que se propone esta carrera.

**Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante acredite título de Carreras de grado en Diseño, o carreras afines tales como Diseñadores Escenográficos, Licenciados y Profesores en Artes Visuales, Arquitectos, Licenciado en Comunicación social, Ingenieros en sistemas, y

otros, siempre y cuando acrediten antecedentes en producción o investigación en el área multimedia. Estos requisitos, en todos los casos son evaluados específicamente por el Comité Académico Asesor de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se discrimine en la normativa la cantidad de horas prácticas incluidas en la formación.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 9 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 9	4	3	2	-	-
Mayor dedicación en la institución	3				
Residentes en la zona de dictado la carrera	6				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Diseño industrial, Diseño multimedial, Comunicación visual, Comunicación social, Filosofía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis	3
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2

La totalidad del plantel docente es estable. En cuanto al nivel de titulación se observa que todos tienen al menos título máximo de especialista.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que reúnen las condiciones para formar parte del cuerpo docente de la carrera dados sus antecedentes de formación específica.

Se destaca que entre los docentes de la especialización, se ha incorporado un egresado a las cátedras “Semiótica” y “Narrativa Audiovisual”.

Asimismo, se advirtió que uno de los docentes informados como adjunto en las cátedras “Diseño, Tecnología, Comunicación y Sociedad”, “Teorías de la Comunicación” y “Sociedad de la Información y del Conocimiento” no tenía titulación acorde a la carrera en cuestión. Durante la entrevista con el comité de pares las autoridades de la carrera informaron sobre un error en la vinculación, y se informó que se trata de un Doctor en Filosofía con antecedentes en investigación y dirección de tesis y/o trabajos finales.

Por otra parte, de la presentación electrónica se desprende que una de las docentes que no tiene residencia en la zona de dictado de la carrera, tiene a su cargo 5 materias de las 12 que conforman el plan de estudios. Además el total de asignaturas se distribuye entre 4 docentes responsables. En este sentido y reconociendo la calidad del cuerpo académico, sería conveniente diversificar la planta docente a cargo de espacios curriculares evitando la concentración que se describe con el fin de enriquecer la formación y lograr una pluralidad de criterios.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a cargo de las diferentes autoridades de la carrera y del área de Asesoría Pedagógica. Los mismos son apropiados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se diversifique el número de docentes responsables de las asignaturas.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

No se informan actividades de investigación.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo denominado “proyecto final”. Culminando el décimo seminario, el especializando habrá de proponer su tema de proyecto

final así también como el docente tutor de proyecto y el anteproyecto del trabajo. Dichas propuestas deberán ser aprobadas por el Comité Académico Asesor.

Una vez cumplida y aprobada la totalidad de los cursos que componen el plan de estudio de la carrera, el alumno estará en condiciones de presentar el trabajo final para acceder al título.

El proyecto final consiste en un trabajo de investigación y producción que profundice en un tema o área interdisciplinaria de estudio y que demuestre un manejo adecuado de la bibliografía básica y actualizada, y la incorporación de los conocimientos y las destrezas metodológicas y/o tecnológicas necesarias para su tratamiento. La elaboración del mismo es de carácter individual.

Para la actual evaluación se presentaron las copias de 6 trabajos finales, como así también sus respectivas fichas. No obstante, se observa que de dichos trabajos finales 5 fueron aprobados con anterioridad a la última acreditación de la carrera. El restante fue aprobado en 2013. Respecto de este último, la calidad es buena aunque en el trabajo escrito se menciona el desarrollo de un material multimedial del cual no se adjunta ningún tipo de documentación, por lo cual no se puede evaluar en su totalidad.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La temática seleccionada del trabajo final escrito presentado es pertinente.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 2.

Los antecedentes de los mismos resultan adecuados aunque la cantidad de directores de trabajo final informada parece insuficiente en función de la cantidad de alumnos que aún adeudan su trabajo final.

#### **Jurado**

El jurado encargado de evaluar el Trabajo Final debe estar constituido por 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes que pueden ser de la Universidad Nacional de Cuyo, de otras universidades argentinas o extranjeras. Los mismos serán investigadores y/o especialistas de reconocido prestigio vinculados a la temática de la carrera. Uno de ellos será el Director de la Carrera.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa institucional.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, en particular, la dirección de la carrera informó al comité de pares la intención de invitar de manera no vinculante a los alumnos que aún no se han egresado a participar del cursado de la asignatura donde se acompaña a los estudiantes en la realización de su trabajo final. Si bien se considera que dicha propuesta es adecuada, los mecanismos implementados hasta entonces se consideran ineficientes.

No se informan mecanismos de seguimiento de los egresados.

Los ingresantes a la carrera en la única cohorte que se dictó durante el año 2003, han sido 31 de los cuales se han graduado 6.

No se informan alumnos becados.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que la demora en la culminación de la carrera obedece a que una gran cantidad de alumnos no han entregado su trabajo final habiendo cursado y aprobado la totalidad de los espacios curriculares, tal como informaron las autoridades de la carrera en la entrevista con los pares evaluadores.

La carrera de Diseño Multimedial pretende proporcionar al profesional una actualización altamente calificada en las áreas de comunicación audiovisual, el diseño y las nuevas narrativas y soportes multimediales. Todas estas características profesionalizantes, muchas veces se tornan adversas para que los posgraduados culminen el proyecto final de la carrera, quedando trunca la culminación de la misma. Es por eso que se sugiere reforzar los mecanismos de seguimiento tanto de los alumnos que aún no han culminado sus trabajos como de aquellos que vayan a integrar las futuras cohortes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se incremente el número de docentes con antecedentes en dirección de trabajos finales.
- Se implementen mecanismos de seguimiento para aquellos alumnos que aún no han presentado su trabajo final.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de 2 aulas-laboratorios de informática. Las mismas cuentan con 30 computadoras personales, proyector, equipo de sonido, scanner e impresora 3D.

En la visita se constató que todos estos espacios cuentan con la infraestructura y el equipamiento necesarios para el desarrollo de las actividades de la carrera.

La Facultad cuenta con una biblioteca propia cuyo fondo bibliográfico consta de 269 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Actualmente no cuenta con suscripciones a revistas especializadas. Se informa que se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

La Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 1044/11.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que esta contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada y todos sus integrantes reúnen los requisitos para formar parte de la misma.

El plan de estudios resulta pertinente con el tipo de formación que se propone realizar aunque sería conveniente que se discriminara en la normativa la cantidad de horas prácticas incluidas en la formación. Los requisitos de admisión son adecuados, las prácticas a desarrollar son adecuadas y suficientes. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta apropiado para la formación en cuanto a sus antecedentes académicos, científicos y profesionales, aunque se observó una excesiva concentración de materias en muy pocos docentes. En este sentido, la carrera debe diversificar el número de docentes responsables de las asignaturas. Los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados.

La modalidad de evaluación final es adecuada, la calidad del único trabajo es buena aunque no fue acompañado por el material multimedial al que se remite en el mismo. Con respecto a la conformación de los jurados, esta se ajusta a la normativa institucional. El seguimiento de alumnos ha resultado ineficiente. No se consignaron modalidades de seguimiento de egresados. La evolución de las cohortes permite advertir que la mayor dificultad ha residido en la no elaboración del Proyecto Final, dado que gran parte del alumnado concluyó el primer y único cursado hasta entonces.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados, aunque se destaca que la carrera no presentó las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. El acervo bibliográfico resulta suficiente.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 21450\_15RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.